

SERVICIOS MÍNIMOS PAROS PARCIALES DESDE 16/noviembre

Si usted secunda los paros y no tiene servicio mínimo, podrá dirigirse a cocheras siempre que la expedición tenga horario planificado de inicio en terminal con menos de 15 minutos de antelación con respecto al horario de inicio de paros parciales. Como ejemplo, si los paros inician a las 08:00 y una expedición tiene horario de inicio planificado en terminal a las 07:45, se deberá llevar a cabo la expedición como servicio mínimo. Si la expedición tiene horario de inicio planificado en terminal a las 07:46, podrá dirigirse a cocheras.

El servicio PMRS debe prestarse al 100%, siendo servicios mínimos todos los servicios diarios (no incluidos en las tablas).

El servicio nocturno (Búho) podrá realizar paros la primera hora del turno, siendo los servicios mínimos los siguientes:

LÍNEA	SERVICIO MÍNIMO
N01	N01E1
N02	N02E1
N03	N03E1
N04	N04E1
N05	N05E1
N06	N06E1
N07	N07E1

El tiempo de descuento será el que el conductor esté fuera de su puesto de conducción trabajando, con respecto a la duración planificada de su servicio para cada día (no con respecto a la jornada teórica diaria). Cada conductor deberá estar en su puesto de conducción al finalizar el horario de cada paro parcial.

La vuelta al servicio se realizará incorporándose a la línea según referencia de la "hoja de servicio". En caso de duda, tras la salida de cocheras, contacte con el centro de gestión.

Quedan anulados todos los partes de cambio de servicio.

En cumplimiento del requerimiento O.S. 50/0006454/22 de la Inspección de trabajo y seguridad social, se informa que aquellos conductores que vayan a secundar los paros parciales convocados y que no vayan a iniciar su servicio habitual, es decir, que iniciando su jornada en cocheras no vayan a realizar su primera expedición, deberán permanecer en las propias cocheras hasta la hora de inicio de la franja de paros parciales correspondiente.

NOTA ACLARATORIA Y EJEMPLO DÍA 08/09/2022

Si usted secunda los paros, puede ver en la tabla "Tipo día y franja horaria" el tipo de día que aplica y los horarios de las tres franjas de paros convocados para cada fecha. Con dicha información, puede ver en las tablas de servicios mínimos para cada tipo de día, el listado de servicios mínimo, debiéndose tomar los del horario correspondiente para cada una de las tres franjas horarias.

Día	TIPO DE DÍA	FRANJA DE MAÑANA	FRANJA DE MEDIODÍA	FRANJA DE TARDE
08/09/2022	LUNES A VIERNES* INVIERNO - LECTIVO	8:00-9:00	14:00-15:00	19:00-20:00

LISTADO DE SERVICIOS MÍNIMOS								
LUNES A VIERNES* INVIERNO - LECTIVO								
FRANJA DE MAÑANA			FRANJA DE MEDIODÍA			FRANJA DE TARDE		
8:00-9:00	8:15-9:15	8:30-9:30	14:00-15:00	14:15-15:15	13:45-14:45	19:00-20:00	19:15-20:15	19:30-20:30
02101	02101	02101	02101	02101	02101	02101	02101	02101

